



RESOLUCION Nº **0120**  
NEUQUEN, **02 MAR 2015**

VISTO :

La Solicitud Nº 45454 - Serie D, emitida por la Subsecretaría de Limpieza Urbana y Espacios Verdes, dependiente de la Secretaría de Servicios Urbanos, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la contratación del servicio de alquiler de dos (2) palas cargadoras con balde con capacidad para 2m<sup>3</sup>., tipo marca Michigan 55C, en perfecto estado de uso y conservación, con gastos de mantenimiento, chofer y combustible a cargo del proveedor, para una jornada laboral de ocho (8) horas diarias de lunes a viernes, por un período de dos (2) meses;

Que obra en actuaciones nota s/nº, de fecha 28 de enero de 2015, dirigida al Subsecretario de Hacienda, mediante la cual la Subsecretaria de Limpieza Urbana y Espacios Verdes, con la autorización del Secretario de Servicios Urbanos manifiesta: *"...Dada la necesidad de continuar con las tareas iniciadas de limpieza de microbasurales y espacios públicos, ya que la presencia de basura incrementa la proliferación de insectos y roedores, con mayor presencia en época estival, es que se eleva a Ud Solicitud de Compra Nº 45454/D, referente a la contratación de 2 palas cargadoras por el período de dos (2) meses, a los efectos de contar con el equipamiento necesario para dar cumplimiento a las tareas programadas para dicho período..."*;

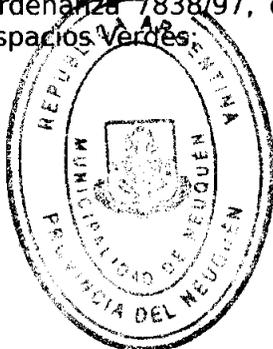
Que asimismo se solicita que la presente contratación se encuadre dentro de las excepciones previstas en el Artículo 3º) inc. 2) ptos. c) y h) de la Ordenanza 7838/97 y el Artículo Nº 73.3 del Decreto Nº 425/14;

Que a tal efecto se tramitó la Compra Directa Nº 139/2015, cuya apertura de ofertas se realizó el día 20/02/2015 a las 13:00 horas;

Que se cursaron invitaciones a los proveedores del rubro, recepcionándose cuatro (4) propuestas de las firmas: Raurell Sebastián Alberto, quien no presenta cotización, Riccobon Hijos S.A. por un monto total de \$ 374.000, Serviobras S.R.L., por un monto total de \$ 414.720 y Transportes Crexell S.A. por un monto total de \$ 822.800;

Que analizadas las mismas, la Subsecretaría de Limpieza Urbana y Espacios Verdes presta conformidad para adjudicar a la firma Riccobon Hijos S.A. por Menor Precio en el renglón Nº 1 - alternativa 1, por un importe total de \$ 374.000;

Que en función de lo expuesto, corresponde proceder a adjudicar la presente, encuadrando la misma en las excepciones previstas en el artículo 3º) inc. 2) punto c) de la Ordenanza 7838/97, de acuerdo a lo solicitado por la Subsecretaria de Limpieza Urbana y Espacios Verdes



*[Firma manuscrita]*  
PELO D. AZUA  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINIST. DE  
CONTRATACIONES DE SUMINISTRO  
SUBSECRETARIA DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

Por ello:

LOS SEÑORES SECRETARIOS DE ECONOMIA Y HACIENDA Y DE SERVICIOS URBANOS  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
RESUELVEN:

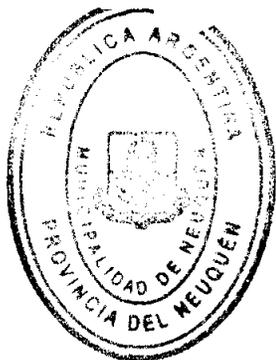
ARTICULO 1º) AUTORIZAR y APROBAR la Compra Directa Nº 139/2015, tramitada para la -----la contratación del servicio de alquiler de dos (2) palas cargadoras con balde con capacidad para 2m3., tipo marca Michigan 55C, en perfecto estado de uso y conservación, con gastos de mantenimiento, chofer y combustible a cargo del proveedor, para una jornada laboral de ocho (8) horas diarias de lunes a viernes, por un período de dos (2) meses, encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en el Artículo 3º) Inc. 2º) Punto c) de la Ordenanza nº 7838/97, de acuerdo a lo solicitado por la Subsecretaría de Limpieza Urbana y Espacios Verdes y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) ADJUDICAR la Compra Directa Nº 139/2015, tramitada para la contratación del -----servicio de alquiler de dos (2) palas cargadoras con balde con capacidad para 2m3., tipo marca Michigan 55C, en perfecto estado de uso y conservación, con gastos de mantenimiento, chofer y combustible a cargo del proveedor, para una jornada laboral de ocho (8) horas diarias de lunes a viernes, por un período de dos (2) meses, a la firma RICCOBON HIJOS S.A.. por Menor Precio en el renglón 1 - Alternativa 1, por un importe total de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL (\$ 374.000.-), de acuerdo a lo solicitado por la Subsecretaría de Limpieza Urbana y Espacios Verdes y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 3º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese -----y páguese el gasto que surja de la presente, con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 4º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e -----e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA  
PA/SI



FDO. ARTAZA  
SANFILIPPO

  
PABLO D. AZÚA  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINIST. DE  
CONTRATACIONES DE SUMINISTRO  
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición Nº 2016  
Fecha 06 / 03 / 2015